

2020/18



ASOCIACIÓN DE
TROPA Y MARINERÍA
ESPAÑOLA



Cuestiones para ser tratadas en el apartado “ruegos y preguntas” del Pleno Extraordinario 3-20 del COPEFAS

14/06/2020

A
T
M
E



Se remiten ruegos y preguntas para su inclusión en el apartado "ruegos y preguntas" del Pleno Extraordinario del Consejo de Personal 3-2020.

PREGUNTAS:

PRIMERA:

• Reincorporación a las unidades de grupos vulnerable

En las "Medidas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-CoV-2 para la reincorporación presencial del personal del ministerio de Defensa", elaborado por la Unidad de Coordinación de los Servicios de Prevención de la Subsecretaría de Defensa (6 mayo de 2020), en su punto "1.- Reincorporación progresiva", establece lo siguiente:

"La reincorporación del personal a sus centros de trabajo habrá de producirse de manera gradual y progresiva. Para ello, se tendrán en cuenta tanto las necesidades del servicio, como la existencia de los colectivos clasificados en cada momento como grupos vulnerables para COVID-19 por el Ministerio de Sanidad y en los protocolos y procedimientos dictados por las autoridades competentes. En la actualidad, formaría parte de este grupo vulnerable el personal con:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Mujeres embarazadas.
- Mayores de 60 años.

El momento de su reincorporación será el que fije la Autoridad competente".

¿Se ha establecido por la autoridad competente cuando deberá reincorporarse este personal?

• Test PCR en la Unidad Militar de Emergencias

El 15 de mayo de 2020, esta Asociación elevó un oficio solicitando información sobre positivos COVID en la UME (Nº EXPEDIENTE: 160-025602), especialmente en referencia a una información aparecida en un medio digital (ECD 15.05.20) donde se hacía referencia a que muchos militares de la Unidad Militar de Emergencias (UME), tras conocerse datos revelados por el diario "el País", donde se informaba que en un muestreo aleatorio a los miembros del Batallón de Intervención de Emergencias número I (BIEM I - Torrejón de Ardoz) hubo un 90% de positivos (20 de los 22 estaban contagiados), habían buscado una solución consistente en realizarse test PCR por su cuenta. Asimismo, el medio ECD en otro artículo aparecido el 27 de abril, informaba que una empresa privada, Arquimea Group, había ofrecido a la UME sus servicios para someter a pruebas a todos los efectivos de la unidad, incluso a repetirlas periódicamente, siendo la propuesta rechazada. El precio era de unos 100 €, cuando en el mercado rondaba entre 100-150 €.

En su respuesta, la UME informaba de lo siguiente:



La empresa Arquimea Group envió carta a la UME exponiendo sus capacidades de realizar test, así como sus "carencias organizativas y ejecutivas", y la "necesidad de contar con el apoyo del Ministerio de Defensa (UME en particular)".

En la misma carta, se solicitaba concertar una reunión, para entre otras cosas establecer un "protocolo de colaboración con MINISDEF/UME".

Por no ser el destinatario final objeto de la carta, ni competente para la firma de este tipo de acuerdos, la UME remitió esta carta por su cadena operativa al MOPS.

A la pregunta sobre la motivación de no haber aceptado esta propuesta, se contestaba lo siguiente:

Se considera que la UME no es competente para contestar a esta pregunta.

Se solicita aclaración sobre el motivo de la no aceptación de la citada propuesta, en unos momentos en que la UME estaba actuando directamente en focos de COVID y donde eran necesarias tomar todas las medidas posibles para evitar la propagación del contagio entre el personal militar, sus familias y el personal apoyado.

- **Medidas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-CoV-2 para la reincorporación presencial del personal del ministerio de Defensa**

Para dar cumplimiento a las "Medidas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-CoV-2 para la reincorporación presencial del personal del ministerio de Defensa", elaborado por la Unidad de Coordinación de los Servicios de Prevención de la Subsecretaría de Defensa (6 mayo de 2020):

¿Se tiene previsto realizar reconocimientos médicos a todo el personal militar que forma parte de los grupos vulnerables por parte de los Servicios de Prevención Ajenos (SPA)?

Si a este personal vulnerable les van a realizar los reconocimientos médicos los SPA ¿Se seguirán manteniendo los que se debían realizar al personal que ya estaba designado por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales dentro de los cupos anuales asignados?

- **Medidas de protección sanitaria en Centros Deportivos y Residencias Logísticas**

Según las informaciones que tiene esta Asociación, no se están realizando test PCR al personal de unidades de apoyo al personal, como Centros Deportivos y Residencias Logísticas.

¿Se tiene previsto hacerlos por el alto riesgo de contagio al tener contacto directo con personal de todas las unidades que apoyan, así como personal civil y de la guardia civil?

¿Qué medios de protección sanitaria se les están entregando a los trabajadores militares y civiles de estos centros?

¿Qué medidas de protección se están utilizando con respecto a sus usuarios?



- **Hidrogel fabricando en los Laboratorios de la Farmacia Militar**

El hidrogel que se está fabricando en los Laboratorios de la Farmacia Militar, situado en la Base de San Pedro de Colmenar Viejo, ¿está debidamente etiquetado con respecto a la normativa del ministerio de Medioambiente?

¿Cuál es el motivo de que se use la normativa de cosmética para etiquetar dicho producto en vez de la que correspondería por su peligrosidad?